



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 200-2014-MPT

Pampas, 23 de abril de 2014.

VISTO:

La Carta N° 002-2014-CC.HNOS GUTARRA ALARCÓN SAC, presentada por el señor Alin E. Gutarra Alarcón – Gerente General de la Empresa Constructora y Consultora HNOS GUTARRA ALARCÓN SAC; Informe N° 011-2014-KCM de la CPC. Karina Cañabí Mercado – Contador I; Informe N° 050-2014-SGS y LO-GDUI-MPT del Econ. Manuel A. Guzmán Flores – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 0232-2014-MPT-GDUI del Arq. James Ibarra Damián – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Opinión Legal N° 170-2014-MVVI-GAJ-MPT/P suscrito por la Abg. Mery Virginia Valenzuela Ingaroca – Gerente (e) de Asesoría Jurídica; e Informe N° 0246-2014-MPT-GDUI, de fecha 21 de abril de 2014, sobre la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "Instalación de la Losa Multifuncional en el C.P. La Libertad de Ampurco, Distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", entre otros documentos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 0856-2013-MPT-SGL, de fecha 07 de noviembre de 2013, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, contrata los servicios de la Empresa Constructora y Consultora HNOS GUTARRA ALARCÓN SAC. cuyo representante es el señor Alin E. Gutarra Alarcón – Gerente General, para la ejecución de la obra: "Instalación de Losa Multifuncional en el C.P. de La Libertad de Ampurco, Distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", por la suma de S/.135,472.98 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS con 98/100 NUEVOS SOLES), determinándose como plazo de ejecución de dicha obra cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, con fecha 06 febrero de 2014, mediante Acta de Recepción de Obra, los integrantes del Comité de Recepción de Obra "Instalación de Losa Multifuncional en el C.P. de La Libertad de Ampurco, Distrito de Salcahuasi, Provincia Tayacaja - Huancavelica", actuando en representación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el Ing. Javier R. Rodríguez Huarcaya, Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo y Econ. Victoriano Galicio Huamán, conjuntamente con los representantes de la Empresa Constructora y Consultora HNOS GUTARRA ALARCÓN SAC. Señor Alin E. Gutarra Alarcón – Gerente General e Ing. Elmer Raúl Tovar Huanca, procedieron al recorrido de la obra para verificar el fiel cumplimiento de la ejecución de la obra detallado en el informe final, en el cual al término de la verificación de los trabajos ejecutados, la Comisión ha constatado y determinado la **Conformidad** detallado en el informe final, y luego de la **Certificación** del supervisor de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto en los planos y especificaciones técnicas aprobadas, procedieron a levantar el acta y dan por concluida la ejecución de la obra;

Que, mediante Informe N° 011-2014-KCM la CPC. Karina Cañabí Mercado – Contador I, remite la Liquidación Financiera y el resumen del análisis realizado a todos los gastos incurridos para la Ejecución de la obra: "Instalación de Losa Multifuncional en el C.P. de La Libertad de Ampurco, Distrito de Salcahuasi, Provincia Tayacaja - Huancavelica";

Que, mediante Informe N° 050-2014-SGS y LO-GDU-MPT el Econ. Manuel A. Guzmán Flores – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga la conformidad de la liquidación técnica de la obra: "Instalación de Losa Multifuncional en el C.P. de La Libertad de Ampurco, Distrito de Salcahuasi, Provincia Tayacaja - Huancavelica", ejecutada por contrata por la Empresa Constructora y Consultora HNOS GUTARRA ALARCÓN SAC., de acuerdo al detalle siguiente:

LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA:

PRESUPUESTO DE LA OBRA:

S/.135,472.98

- | | |
|--------------------------------------|---------------|
| - Monto pagado a la empresa | S/.121,925.69 |
| - Retención de fondo de garantía 10% | S/. 13,547.29 |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

- Monto de contrato de supervisión de obra
- **Presupuesto invertido en la obra:**
- Por pagar a la empresa devolución fondo de garantía S/. 13,547.29

S/.135,472.98

S/.0.00

S/.135,472.98

Que, mediante Informe N° 0232-2014-MPT-GDUI, de fecha 10 de abril de 2014, el Arq. James Ibarra Damián - Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita opinión legal al Gerente de Asesoría Jurídica, sobre la liquidación técnica y financiera de la obra "Instalación de Losa Multifuncional en el C.P. de La Libertad de Ampurco, Distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja - Huancavelica" ejecutada por contrata por la Empresa Constructora y Consultora HNOS GUTARRA ALARCÓN SAC.;

Que, a través de la Opinión Legal N° 170-2014-MVVI-GAJ-MPT/P la Abog. Mery Virginia Valenzuela Ingaroca - Gerente (e) de Asesoría Jurídica, recomienda declarar procedente la aprobación de la Liquidación de obra: "Instalación de Losa Multifuncional en el C.P. de La Libertad de Ampurco, Distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja - Huancavelica" ejecutada por contrata por la Empresa Constructora y Consultora HNOS GUTARRA ALARCÓN SAC.;

Que, mediante Informe N° 0246-2014-MPT-GDUI, de fecha 21.ABR.2014, el Arq. James Ibarra Damián - Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación de la liquidación técnica y financiera del contrato de la obra "Instalación de Losa Multifuncional en el C.P. de La Libertad de Ampurco, Distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja - Huancavelica" ejecutada bajo la modalidad ejecución presupuestal indirecta (contrata), por la Empresa Constructora y Consultora HNOS GUTARRA ALARCÓN SAC., en el cual se deberá indicar la culminación del contrato y el saldo a favor del contratista, que es la suma de S/.13,547.29 Nuevos Soles, que corresponde a la devolución del fondo de garantía;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la obra: "Instalación de Losa Multifuncional en el C.P. de La Libertad de Ampurco, Distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja - Huancavelica" ejecutada bajo la modalidad ejecución presupuestal indirecta (contrata), por el importe de S/.135,472.98 (ciento treinta y cinco mil CUATROCIENTOS setenta y dos CON 98/100 NUEVOS SOLES), según documentos adjuntos.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR por consentida la Liquidación del Contrato de Servicio de Ejecución de Obra N° 0856-2013-MPT-SGL, por el importe de S/.135,472.98 (ciento treinta y cinco mil CUATROCIENTOS setenta y dos CON 98/100 NUEVOS SOLES), por la ejecución de la Obra: "Instalación de Losa Multifuncional en el C.P. de La Libertad de Ampurco, Distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja - Huancavelica" ejecutada bajo la modalidad ejecución presupuestal indirecta (contrata), por la Empresa Constructora y Consultora HNOS GUTARRA ALARCÓN SAC., cuyo Gerente General es el señor Alin E. Gutarra Alarcón; dándose en ese sentido por culminada dicha Obra.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR EL SALDO A FAVOR de la Empresa Constructora y Consultora HNOS GUTARRA ALARCÓN SAC., cuyo Gerente General es el señor Alin E. Gutarra Alarcón, por la suma de S/.13,547.29 (TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 29/100 NUEVOS SOLES), que corresponde por la retención del Fondo de Garantía de fiel cumplimiento de la obra "Instalación de Losa Multifuncional en el C.P. de La Libertad de Ampurco, Distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja - Huancavelica".

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, para su cumplimiento de acuerdo a normas legales vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

